



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 268

VISTO:

- La celebración del “Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos” a celebrarse el 29 de noviembre, Y;

CONSIDERANDO

Que, 29 de noviembre es una fecha muy significativa en materia de Derechos Humanos; se celebra el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos, rindiendo homenaje a miles de mujeres en todo el mundo que se dedican a la defensa y promoción de los derechos humanos contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Que, estas mujeres defensoras suman esfuerzos, en la lucha contra todas las formas de discriminación y desigualdad. Es por ello que se reconoce su valiosa contribución en la consolidación de sociedades más justas e igualitarias.

Que, el Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos se Declaró en el año 2005, en el marco de la celebración de la Primera Consulta Internacional de Mujeres Defensoras que se efectuó en la ciudad de Colombo, Sri Lanka.

Que, se pretende visibilizar los desafíos enfrentados por las mujeres defensoras de derechos humanos, tales como discriminación, acoso, agresiones sexuales, violencia, estigma social, feminicidios, estereotipos de género y privación de su libertad. Unido a ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) promulgó el día 18 de diciembre de 2013 una Resolución, sobre el trabajo de las mujeres defensoras de derechos humanos para reconocer su labor.

Que, la ONU emitió en el mes de junio del año 2016 el Documento “Resolución de la Asamblea General de la ONU sobre Protección de las Defensoras de los Derechos de la Mujer”.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 09 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 268

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Día Internacional de las “Defensoras de Derechos Humanos”

ARTÍCULO 1°.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la celebración del “Día Internacional de las Defensoras de Derechos Humanos” a celebrarse el 29 de noviembre.

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS